



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



RESIDENCIA PROFESIONAL

De acuerdo al Manual de Lineamientos TecNM, la Subdirección Académica:

Convoca

A todos los (las) alumnos (as) candidatos (as) a realizar su Residencia Profesional en el periodo establecido de febrero 2025 – agosto 2025, para el desarrollo de proyectos en las diferentes empresas del Sector Industrial, Público y Privado, Instituciones, Dependencias y/o Organismos.

Requisitos de los y las candidatos (as) para ser Residente Profesional:

1. Tener acreditado el Servicio Social (Obligatorio).
2. Tener acreditadas las actividades complementarias (Obligatorio 5 créditos).
3. Haber aprobado el 80% de los créditos correspondientes al Programa Educativo que se encuentre cursando.
4. No contar con ninguna asignatura en condiciones de "Curso Especial".
5. Ser alumno (a) regular y estar inscrito en el Instituto Tecnológico.
6. Asistir al curso de Inducción de documentos entregables del Proceso de Residencia Profesional de manera obligatoria.
7. La inducción se llevará a cabo los siguientes días:
Para sistema escolarizado 5 de diciembre en horarios de 11:00 y 13:00 hrs. Aula E-3.
Para sistema semiescolarizado 7 de diciembre a partir de las 11:00 hrs. Aula E-3

INFORMACIÓN:

La Reinscripción, como Residente será ____ 2024 en un horario de 09:00 a 15:00 h.

El inicio de residencia profesional 27 de enero de 2025, para quienes se reinscriban y cumplan con todos los requisitos y el curso de inducción.

Para atención del alumnado se asigna el siguiente correo:
asistentessyr_01@itsperote.edu.mx

ATENTAMENTE
Subdirección Académica

